

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 23779/2014 la Sra. RAMOS ZAVALATA ROSALaura SOLEDAD, nacida el 11 de Agosto de 1992 en Lima, Perú, D.N.I. N° 94.111.627, domiciliada en calle San Juan N° 883 "C" de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 15 de Mayo de 2015. Dr. Casale, Secretario Suplente.

§ 45 262272 Jun. 3

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Martínez, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la Resolución Nro. 605/15 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 22 de Mayo de 2015. VISTO:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de la documental perteneciente a este juzgado que se encuentra en depósito en el Archivo General de Tribunales correspondiente a causas iniciadas entre 1980 y 1989. II) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno anterior al 31 de diciembre de 2002. III) Fijar como fecha para la destrucción, en ambos casos, la del 30 de junio de 2015. IV) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 10 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 7:15 a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 26 de Junio de 2015. V) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo (Juez); Dra. Marta Laura Martínez (Secretaria).

S/C 262304 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito de de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Gramegna Secretaría del Dr. Gustavo Andrés Jukic, en autos caratulados: "FARIAS AYELEN DAIANA c/ASOCIART ART S.A s/Accidente de trabajo-prestaciones sistémicas Ley 24557 (Ref por Ley 26.773) (Expte N° 814/13), y atento lo dispuesto por el Art. 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL a los herederos de la actora Sra. Farías Ayelén Daiana (D.N.I. 34.937.306) con domicilio en calle Perdriel 1885 de la ciudad de Rosario, que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 10 de Diciembre de 2013. Por contestado el traslado, si en tiempo y forma estuviera. Téngase presente. Téngase presente la denuncia del fallecimiento del actor AYELEN DIANA FARIAS. Agréguese la constancia acompañada. Cítese y emplácese a/os herederos del mismo por intermedio de edictos conforme lo dispone el Art 597 CPCC para que en el término de tres días comparezcan al juicio, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. Asimismo, requiérasele al presentante para que informe si se ha iniciado el trámite sucesorio. Expte. N° 814/2013 Fdo: Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario). Rosario, 13 de Abril de 2015. Dra. Alzugaray, Prosecretaria.

S/C 262376 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Patricia Liliana Otegui Secretaría de la Dra. Natalia Pagan Serra, en autos caratulados AGUIRRE JUAN CARLOS CANTALICIO c/CNA ART S.A. s/Aseguramiento de pruebas (Expte. N° 1655/2011), y atento lo dispuesto por el Art. 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe y Art. 45 del Código de Procedimientos en lo laboral, dispone notificar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial a los herederos del actor Sr. Juan Carlos Cantalicio Aguirre, D.N.I. 10.727.321, con domicilio en calle Pje. Mocoretá 1462 de la ciudad de Granadero Baigorria que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17/12/13 por denunciado y acreditado fallecimiento de la actora, téngase presente. Agréguese la fotocopia certificada de la partida de defunción allegada. Cítese a los herederos del actor JUAN CARLOS CANTALICIO AGUIRRE por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los Arts. 597 CPCC. Todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de FS. 137.

Hágase saber que deberá acompañar fotocopia certificada de la declaratoria de herederos de la actora, dado que el derecho de autos es "IURE SUCCESSIONIS" y no "IURE PROPIO". Por presentado en el carácter invocado, en mérito a los poderes acompañados, désele participación de Ley al pto. 6D). Del petitorio, oportunamente, integrada que fuese debidamente la litis. (Expte. N°1665/2011) Fdo.: Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria Subrogante) - Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza). Rosario, 9 de Abril de 2015.

S/C 262373 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral 2° Nominac., Secretaría del Dr. Ramiro Luna, en autos SUAREZ SUSANA NOEMÍ c/FIRST MARKET SRL y/Otro s/Cobro de pesos; Expte. N° 1603/13, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Téngase presente la constancia acompañada. Para sorteo de defensor de oficio, fíjase la audiencia para el día 10 de Junio de 2015 a las 10 horas. Notifíquese por cédula, (Expte. 1603/2013). Fdo.: Dr. Fabián N. Vega; Dr. Ramiro Luna. En Consecuencia: Se le hace saber a First Market SRL, que se ha designado audiencia para nombrar defensor el día 10/06/15, a las 10 horas. Rosario, 19 de Mayo de 2015. Dr. Luna, Secretario.

S/C 262316 Jun. 3 Jun. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Susana Irrazábal, Secretaría de la Dr. Juan Carlos Miranda, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario y dentro de los autos caratulados: LOPEZ PABLO JAVIER c/VISSANI IDELMO NAZARENO y Otros s/Declaratoria de pobreza" Expte. N° 1407/11, se ha dispuesto por auto N° 3701 de fecha 16/12/14 declarar a los herederos de Idelmo Nazareno Vissani rebeldes y por decaído su derecho dejado de usar para contestar la demanda. Además por decreto de fecha 15/05/15 designar audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 08/06/15 a las 10,30 horas. Rosario, 21 de Mayo de 2015. Dr. Miranda, Secretario.

§ 33 262183 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Manuel A. Rosas, secretaria de la Dra. Marisa Santarelli, del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario y dentro de los autos caratulados: VAZQUEZ CARLOS c/RAMIREZ ESTELA s/Pedido de tenencia y alimentos; Expte. N° 1131/11 se ha dispuesto por decreto de fecha 09/03/15 informar que la demandada Ramírez Estela no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. El presente se publicara por dos (2) días venciendo el quinto día de la última publicación. Rosario, de 2015. Dra. Santarelli, Secretaria.

§ 33 262180 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio V. Aguirre, Secretaria del Dr. Novelli, en los autos AMAYA, MARIA NOELIA c/BRAVO, ENRIQUE MANUEL y Otros s/Daños y perjuicios; (CUJ 21-00193616-3) mediante decreto de fecha 10/04/2015 se ha ordenado: notifíquese al demandado Enrique Manuel Bravo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Art. 67,69,73 y 548 del CPC. Fdo. Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez), Dr. Novelli (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar al demandado Enrique Manuel Bravo, por edictos que se publicarán 3 veces, venciendo el término 5 días después de la última publicación. Rosario, 20 de Mayo de 2015. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 33 262192 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dr. Allende Rubino dentro de los autos caratulados BERNALD, FABIAN DARIO c/GASTALDELLO, GUILLERMO MARCOS y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. 21-00184977-5, se ha dispuesto notificar por Edictos al señor Guillermo Marcos Gastaldello el siguiente decreto: Rosario, 24 de Abril de 2015. Désígnese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor de Oficio al Sr. Guillermo Marcos Gastaldello en los términos del Art. 597 del CPC para el día 22 de Junio del 2015 a las 12:00 horas. Notifíquese por cédula y por

edictos. (Expte. 21-00184977-5). Firmado: Dr, Mariano H. Novelli (Secretario); Dra. Mazza (Juez e/s).

§ 33 262178 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Várela, Secretaría Dr. Juan Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza a los herederos, de don ANGEL TOMAS BUSTOS, para que comparezcan ante éste Tribunal a estar a Derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de, ley atento lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. Publíquese los edictos citatorios por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir los mismos en el hall de planta baja de Tribunales. FERNANDEZ, ISABEL G. c/BUSTOS, aNGEL TOMAS Y OTROS s/Declaratoria de Pobreza; Expte. Nº 3395/2010. Rosario, 10 de Abril de 2015. Dr. Juan Carlos Miranda. Secretario.

§ 33 262176 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Angel Tomás Bustos, para que comparezcan ante éste Tribunal a estar a Derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC. Autos: ENCINA, CLARA y Ots. c/BUSTOS, ANGEL TOMAS y Otros s/Declaratoria de pobreza; Expte. Nº 3334/2010. Rosario, 14 de Mayo de 2015. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 33 262173 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la señora Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, Dra. Varela dentro de los autos caratulados ESCALANTE, JESUS MATIAS c/CABRERA, LUIS HECTOR Y OTS s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 2386/2012, se ha dispuesto notificar por Edictos a los herederos del codemandado Luis Héctor Cabrera el siguiente decreto: Rosario, 16 de Abril de 2015. Cítese a los herederos del co-demandado Luis Héctor Cabrera a estar a derecho por edictos que se publicarán, bajo apercibimientos de rebeldía y por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales, (Art. 597 CPCC y Acta Nº 3 del 7-396 de la Excma. Corte Suprema de Justicia). (Expte. Nº 2386/2012). Firmado: Dr. Miranda (Secretario) Dra. Varela (Juez).

§ 33 262195 Jun. 3 Jun. 5

JUZGADO PENAL CORRECCIONAL

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal Correccional Nro. 03, Dra. Hebe Marcogliese, Secretaría del Dr. Darío Carattoli dentro de los autos Nro. 12/2015 caratulados Destrucción de documental reservada en Secretaría, hace saber que conforme la resolución Nro. 620 del 21/05/15, se ha resuelto respecto de causas, que se encuentran identificadas y sin identificar, terminadas con sentencia, autos interlocutorios y resoluciones firmes: A.- Disponer la destrucción de la documental -compuesta mayormente por pliegos interrogatorios, Cds, videocassettes, documental médica, y/o efectos personales de las víctimas de accidentes de tránsito- y todo otro sobre que se hubiera presentado para su reserva en Secretaría correspondientes a los años 1993 a 2012 inclusive, fijando fecha para el día Lunes 27 de Julio del 2015 a las 08hs. B.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario 'La Capital' a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a destruir la documental y demás efectos reservados en secretaría, a fin que los interesados en su recuperación se presenten, previa acreditación de interés legítimo en este Juzgado Penal Correccional Nº 3 en el horario de 7:15 a 12:45hs. Dicho requerimiento podrá efectuarse hasta el día 6 de Julio del 2015, luego de lo cual, no se admitirá reclamo alguno. C.- Remítase copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones Penal a fin que por su digno intermedio se haga llegar la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Insértese; agréguese copia y hágase saber. Fdo Dra. Hebe Marcogliese (Juez), Dr. Darío Carattoli (Secretario).

S/C 262307 Jun. 3 Jun. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "SÁNCHEZ HUGO LUIS s/Sucesión" - CUIT 21-01205689-0, se cita, llama y emplaza a los herederos; acreedores y/o legatarios de Don Hugo Luis Sánchez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Rosario, 12/05/15. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 45 260859 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos DON LEO S.R.L. s/Hoy Quiebra; (Expte. 1279/13), el nuevo sindico designado es el CPN. Leandro Santiago Juárez, quien constituyó domicilio en calle Av. Francia 2374 de Rosario, con horario de atención de 9 a 15 horas, de lunes a viernes. Por auto N° 1644 de fecha 28/05/2015, se ha dejado sin efecto las fechas dispuestas por auto N° 501/15 disponiéndose en este acto nuevas fechas: Fijar el día 10 de Julio de 2015 como fecha tope hasta la cual los acreedores (que no hubieren sido ya verificados en el concurso) podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos en los términos del Art. 32 L.C.Q. Se ha designado el 09 de Septiembre de 2015 para que la sindicatura presente el Informe Individual, (Ocasión en que se recalcularán los créditos verificados en el concurso conforme lo normado por el Art. 202 L.C.Q.) y el 22 de Octubre de 2015 para la presentación del Informe General. En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. Publíquense edictos sin cargo y por cinco días, en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28 de Mayo de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 262213 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos ZENDRA, NELSON DARIO s/Propia Quiebra; (CUIJ: 21-01485879-9), ha sido designada Sindica la CPN. Verónica Rosalía Melatini, quien ha constituido domicilio en calle Córdoba 677, PB de Rosario, con horario de atención de 14 a 20 horas, de lunes a viernes. Por auto N° 1622 de fecha 26/05/15 se ha fijado el día 10 de Julio de 2015 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos en los términos del Art. 32 L.C.Q. Se ha designado el 09 de Septiembre de 2015, para que la sindicatura presente el Informe Individual y el 22 de Octubre de 2015, para la presentación del Informe General. En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. Publíquense edictos sin cargo y por cinco días, en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Mayo del 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 262212 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 12ta. Nom. de Rosario, Dr. Fabián E. D. Belizia, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MARCHIONE, IVAN RODRIGO; Expte. N° 1015/12, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: T° 82, F° 170, N° 3734. Rosario, 27 de Noviembre de 2014. Vistos y Considerando...Resuelvo: Declárase a la referida demandada REBELDE (art. 76 y sgtes. Del CPCC) y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián Bellizia, Dra. Agustina Filippini (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado Iván Rodrigo Marchione, D.N.I. 30.757.411 y se ha ordenado proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 21/05/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria Subrogante.

§ 33 262191 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados LLACER, DAMIAN ARIEL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 2032/09, se hace saber que se ha adecuado el proyecto de distribución oportunamente presentado en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días sin cargo. Rosario, 27/05/2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

S/C 262186 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos MARTI GARCIA, NATALIA y otro c/GARRONE, MIGUEL ANGEL y otro s/Usucapión; (Exp. 1058/14), por decreto de fecha 24/02/15, se tiene por promovida la acción que expresa y se cita a comparecer a estar a derecho al demandado Miguel Angel Garrone, por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo se cita a la Provincia de Santa Fe, al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Rosario para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Se ha ordenado se libre mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a efectos de que se constituya en el inmueble objeto de los presentes y proceda a la constatación de su estado y ocupación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 262211 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados ROTRAS S.A. s/Quiebra; Expte. Nro. 1164/2003; en el cual se ha dispuesto: N° 1162, Rosario, 20 de Mayo de 2015. Autos y Vistos; Considerando; Resuelvo: I) Reanudar la liquidación de bienes de la fallida, conforme las razones expuestas en los considerandos. Córrese vista a la Sindicatura, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1504; II) Con respecto a los créditos insinuados ante la Síndico, corresponde: 1) Declarar inadmisibles los créditos insinuados por la Administración Provincial de Impuestos; 2) Declarar admisibles los créditos insinuados por la Administración Federal de Ingresos Públicos y por Empresa Provincial de la Energía, por los montos y privilegios aconsejados por la sindicatura, con el alcance y en las condiciones del Art. 129 L.C.Q. III) Fijar fecha a fin de que la Sindicatura presente Informe General -Art. 39 LCQ-, para el día 5 de Agosto de 2015. IV) Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Delia Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario). Rosario, 28 de Mayo de 2015.

S/C 262222 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en los autos AGRO DELTA SA s/Concurso Preventivo, Expte: 1304/14, se hace saber que se ha decretado por fallo N° 517 del 26/03/2015, la apertura del concurso preventivo de AGRO DELTA S.A, con domicilio denunciado ante el R.P.C. en calle Moreno 2004 de la localidad de Funes y procesal en calle Paraguay 777, piso 9, de Rosario; constando inscrita en el R.P.C., Sección Contratos al Tomo 86, Folio 781, N° 36, en fecha 02/02/2005, y se han fijado las siguientes fechas: 1) El 27/07/2015. como tope para presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico: CPN Emilio Horacio Silva, Córdoba 677 PB de Rosario. Horario de atención: de 14:00 a 20:00 hs de Lunes a Viernes. 2) El 28/09/2015 para el informe individual. 3) El 25/11/2015 para el informe general. 4) Periodo de exclusividad finaliza el 13/06/2016. Audiencia informativa el 06/06/2016, a las 10:00 hs, o al día siguiente hábil, y a la misma hora. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General N° 830/00 de AFIP. Secretaría, 26 de Mayo de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

§ 165 262216 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en autos MIRKIN, MIGUEL c/SCIUTTI, JOSE y OTRA s/Incidente Cobro de Costas; Expte. N° 684/2013, se hace saber que se ha dictado: Rosario, 10 de Abril de 2015. Emplácese por edictos a los herederos de Severina Luisa Pérez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado anteriormente en autos mediante interlocutorio N° 1283 de fecha 03 de Junio de 2014. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, hágase saber que —de corresponder— la muerte de la parte durante el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (Art. 45 CPCC) quien deberá continuar las gestiones del juicio hasta que se provea su reemplazo (Art. 47 CPCC). (Expte. N° 684/2013). Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Y Otro: Rosario, 23 de Abril de 2015. Con los autos a la vista se provee: Téngase presente lo manifestado y déjese sin efecto la parte pertinente de la providencia de fecha 10/04/15 en cuanto dispone notificar por cédula en el domicilio real y legal a los herederos de Severina Luisa Pérez. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Jessica M. Cinali, secretaria.

§ 52,50 262242 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. García, secretaria del autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: SAUCEDO MARIA TERESA s/Quiebra; Expte. 334-08 que el 6 de Marzo de 2015 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y que en fecha 26 de Marzo de 2015 por Resolución Nro. 646 se han regulado los honorarios de la C.P.N. Zerpa Debora Cristina Susana, en la suma de \$ 34.714 y los de los Dres. Roberto Baravalle y Mayra Borsini, en la suma de \$ 14.877 y los correspondientes al letrado de la fallida Dr. Eduardo Cerino en la suma de \$ 21.253. Secretaría. Rosario, 22 de Mayo de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 262274 Jun. 3 Jun. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, dentro de los autos MIGLIORINO MARIA JOSE c/PIETRAFESA ALBANO VICENTA J. Y OTROS s/Usucapión; (Expte. N° 273/13, CUIJ: 21-01483077-1), ha dispuesto cítese y emplácese a los herederos de Pietrafesa Albano Vicenta, a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria Subrogante en suplencia.

\$ 33 262241 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Distrito 8° Nominación de Rosario, Dr. Luciano D Juárez, en los autos: CARBAJAL CHAVEZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/RELLOSO Y ORTEGA ROSARIO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 433/13; CUIJ: 21-01323140-8, se hace saber que por fallecimiento de la Sra. Rosario Relloso o Relloso y Ortega, se cita y emplaza a sus herederos, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.). Secretaría, Dr. Santiago M. Malé Franch, secretario. Rosario, 26 de Mayo de 2015.

\$ 33 262194 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez), secretaria de la Dra. Gussoni Porrez, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados CASTRO MABEL ADRIANA s/Quiebra; (Expte. N° 699/13), que en fecha 17/12/14, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de la Sindicatura CPN José Raúl Martínez, en la suma de \$ 11.200, a sus letrados patrocinantes Dres. Lisandro Granados y Virginia Gadea en la suma de \$ 4.800, y al Dr. Eduardo V. Cerino apoderado de la fallida en la suma de \$ 4.000, por Auto N° 1190 de fecha 24/04/15. Secretaría, Rosario, 26 de Mayo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 262273 Jun. 3 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se hace saber que en autos: LEIVA, MARIA JOSE s/Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01123522-8, por decreto de fecha 18 de Mayo de 2015, se ha presentado adecuación del Proyecto de Distribución, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 26 de Mayo de 2015. Agustina Fauré, prosecretaria subrogante.

\$ 45 2562177 Jun. 3 Jun. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/BELTRAMINI, LUIS ENRIQUE s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 939/12, ha dictado la siguiente sentencia: N° 76 año 2015 Tomo 89, Folio 202; Rosario, 10/02/15. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (Art. 251 del CPCC de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. Nro. 939/12). Rosario, 7 de Mayo de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Cicuto (Juez) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

\$ 33 262196 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, en autos: EPE c/ADORNO GONZALO NICOLAS, Expte. N° 367/13, se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: N° 770/14. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Rosario 12 de Mayo de 2014 Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 20.000 por todo concepto. Rosario, 11 de Mayo 2015: Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 33 262379 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/ROMERO, NARCISO ENRIQUE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 864/12, ha dictado la siguiente sentencia: N° 2292; Rosario, 19/12/14. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCCSF). 3) Regular los honorarios del Dr. Juan Carlos Saavedra y la Dra. María Raquel Pezzelato en la suma de pesos mil trescientos (\$ 1.800) (2,19 unidades Jus). Los mismos llevarán un interés equivalente al 6% anual sobre el monto actualizado. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 864/12). Fdo.: Dr. Kvasina (Juez) - Dr. Farias (Secretario). Rosario, Abril de 2015. Fdo. Dr. Farias (Secretario).

\$ 33 262198 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SCHAWB, SILVANA CARINA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 939/12, ha dispuesto citar y emplazar a Silvana Carina Schawb, DNI: 29.509.555, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, de Marzo de 2015. Fdo. Dr. Farias (Secretario).

\$ 33 262199 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/BERNACHINI, HECTOR MARINO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 48/13, ha dispuesto declarar la rebeldía de Héctor Mario Bernachini, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 2/2/15. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. García (Juez); Dra. Baclini (Secretaria). Rosario, 6 de Mayo de 2014. Fdo.: Dra. Baclini (Secretaria).

\$ 33 262200 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SOTO, SERGIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1288/11, ha dispuesto declarar la rebeldía de Sergio Soto, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 21 de Abril de 2014. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláresela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1288/11). Fdo. Dr. García (Juez); Dra. Baclini (Secretaria). Rosario, 6 de Mayo de 2015. Fdo.: Dra. Baclini (Secretaria).

\$ 33 262201 Jun. 3 Jun. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/ODETTI, SERGIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 831/12, ha dictado la siguiente sentencia: N° 44 Rosario, 3/02/15. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar a delante la ejecución contra Sergio Gabriel Odetti, hasta tanto la actora Banco Municipal de Rosario se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2.739, con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 C.P.C.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 831/12). Fdo.: Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. González (Secretario). Rosario, Abril de 2015. Fdo. Dr. González (Secretario).

\$ 33 262202 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/TONEATTI, LILIANA GRACIELA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 989/12, ha dispuesto declarar la rebeldía de Liliana Graciela Tonetatti, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 16 de Mayo de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Expte. N° 989/12. Fdo.: Dr. Bellizia (Juez); Dra. Filippini Secretaria. Rosario, de Abril de 2014. Fdo.: Dra. Fillipini (Secretaria). Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 33 262204 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/AYALA, HUGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1028/12, ha dispuesto declarar la rebeldía de Hugo Daniel Ayala, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 1 de Abril de 2015. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Publíquense los edictos respectivos; (Expte. N° 1028/12). Fdo. Dra. Giles (Juez); Dr. González (Secretario). Rosario, de Abril de 2015. Fdo. Dr. González, Secretario.

\$ 33 262203 Jun. 3 Jun. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/VIVA, GABRIELA FABIANA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 39/13, ha dispuesto declarar la rebeldía de Gabriela Fabiana Viva, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 20 de Marzo de 2015. Agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Hágase saber que la Dra. Mónica Kleebar ha sido designada como magistrado a cargo de este Juzgado. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. N° 812/14). Fdo. Dra. Klebcar (Juez); Dra. Camaño (Secretaria). Rosario, 5 de Mayo de 2015. Fdo. Dra. Camaño (Secretaria). Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 262205 Jun. 3 Jun. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, hace saber a la Sr. Ferreira Leites Maciel Cecilia DNI 92.769.571, que se la ha declarado rebelde en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/FERREIRA LEITES MACIEL CECILIA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 623-13, conforme al siguiente decreto que se transcribe: Rosario, 29-10-2014. Informado verbalmente el actuario que la demandada no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Bergia (Juez); Dra. Gutiérrez Whitte (Secretaria). Rosario, 2 de Diciembre de 2014. Fdo.: Dra. Gutiérrez Whitte (Secretaria).

\$ 33 262208 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García juez, en los autos caratulados: LANDRIEL FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 892/13) CUIJ: 21-01243220-5, se ha ordenado: Rosario, 30 de Agosto de 2013. Por presentado constituido domicilio, en el carácter invocado, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Landriel Francisco con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Oficiase al Registro de Procesos Sucesorios (Ley 8.100).

Fecho, publíquense adictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Dése Intervención al Sr. Fiscal. Oficiese a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de Actos de última Voluntad dependiente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. A los fines del dictado de la Declaratoria que se solicita se deberá acompañar partidas de nacimiento, certificados de matrimonio y/o defunción en original o copia certificada, en caso de no haber sido acompañadas oportunamente. Agréguese la boleta colegial acompañada. Téngase presente lo normado por el Art. 25 Inc. 1 y 2 del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que en caso de optarse por tramitar el juicio sucesorio mediante la formulación de denuncia de bienes, deberá acreditarse la conformidad de todos los herederos declarados. Expte. 892/13. Fdo Dr. Néstor Osvaldo García (juez) y Dra María Belén Baclini (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Secretaria, Rosario, 22 de Mayo de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 262184 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes doña Marta Amanda Farragut, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: FARRAGUT, MARTA AMANDA s/Sucesión; Expte. Nº 184/15). Rosario, 21/05/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

§ 45 262193 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Fajardo, Martha Aurelia D.N.I. 1.688.424, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FAJARDO, MARTHA AURELIA s/Sucesión Testamentaria; (Expte: 1123/14). Rosario, 26 de Mayo de 2015. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

§ 45 262209 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Carosi, Domingo D.N.I. 6.057.127, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CAROSI, DOMINGO s/Sucesión; (CUJ: 21-01485992-3). Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 262207 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Domingo Salvador Graffigna (D.N.I. 5.967.888), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: GRAFFIGNA, DOMINGO SALVADOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 322/2015). Rosario, 26/05/2015. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

§ 45 262188 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don José Francisco Bordoni y doña Martina Casas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: BORDONI, JOSE F - CASAS MARTINA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 267/15). Rosario, 27/05/2015. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

§ 45 262187 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados ARMUA EDUARDO TIMOTEO s/Declaratoria Herederos; Expte. Nº 21-01447977-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Eduardo Timoteo Armua, D.N.I. 14.704.741, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, secretario. Rosario, 27 de Mayo de 2015.

\$ 45 262221 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados ARACH MARIA CARMEN s/Sucesión; Expte. Nº 21-01448058-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de María Carmen Arach, D.N.I. 6.098.945, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, secretario. Rosario, 28 de Mayo de 2015.

\$ 45 262220 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA BERTA JORGELINA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 27/5/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 262358 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SCALERANDI LIDIA PETRONA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 27/5/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 262357 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIANA VULLO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28/5/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 262355 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN ALBERTO IBARROLA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante.

\$ 45 262239 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GRACIELA SUSANA LUNA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante.

\$ 45 262238 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN ERNESTO LISOMINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valar sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante.

\$ 45 262237 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CARMELA LANTERE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valar sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante en suplencia.

\$ 45 262236 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CECILIA ANDREA SOLA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valar sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante en suplencia.

\$ 45 262235 Jun. 3 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de EDUARDO ALBERTO IRACE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valar sus derechos. Rosario, 27 de Mayo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria Subrogante en suplencia.

\$ 45 262233 Jun. 3 Jun. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: "BASUALDO RICARDO O. s/Pedido de quiebra" (Expte. N° 1985/1996), ha dispuesto la publicación del presente por dos (2) días (Art. 218 LCQ) a fin de hacer saber la presentación de Informe y Proyecto de Distribución, su puesta en manifiesto en la Oficina a los fines de que el fallido, los acreedores y/u otros interesados presente sus observaciones dentro del termino de Ley y la regulación de los honorarios en la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) equivalentes a tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia que se asigno tal retribución en un 90% a la Sindicatura y el 10% al profesional peticionante de la quiebra. Dado y firmado en mi despacho.- El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Coronel, Secretario.

S/C 262136 Jun. 3 Jun. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación del Distrito Judicial ?12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "ALIA, DAVID ANIBAL s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 650/14, se ha ordenado: "San Lorenzo, 5 de Agosto de 2014. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovido juicio de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. David Aníbal Alia, al que se le imprimirá el trámite sumarísimo. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Nº 14.394. Agréguese y certifíquese la documental acompañada. Dése intervención a la Defensora General y al Sr. Fiscal. (Expíe. Nº 650/14) - Fdo. Dra. Marisa Malvestiti, (Juez), Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario Subrogante). San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Peretti, Prosecretaria.

§ 33 248538 Jun. 3

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "APARICIO ANASTACIA s/Juicio declarativo de ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 695/14, se ha ordenado lo siguiente: Por promovido juicio de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Anastacia Aparicio, al que se le imprimirá el trámite del juicio sumario (Art. 692 CPC). Cítese a la ausente por edictos que se publicarán una vez por mes, durante 6 meses en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley Nº 14394. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores y al Sr. Agente Fiscal. San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Peretti, Prosecretaria.

§ 33 248537 Jun. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SECONE PEDRO DANIEL y Otros s/Apremio Fiscal", expte. 568/13, se cita a los señores Pedro Daniel Secone y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 3600/4, Sección V. Neumann, Manzana D, Lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262037 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MANSILLA ANDRÉS ATILIO y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. 486/13. Se cita a los señores Andrés Afilio Mansilla y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 14393/3, Sección Int. Troilo, Manzana 1, Lote 008, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao,

Secretaria.

S/C 262039 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/QUAGLINI ROBERTO DANIEL y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 481/13. Se cita a los señores Roberto Daniel Quaglini y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 2577/9. Sección San Lorenzo. Manzana 6. Lote 020. a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262041 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BALDOMA ANGEL FRANCISCO y Otros s/ Apremio Fiscal", expte. 577/13. se cita a los señores Ángel Francisco Baldoma y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 7024/3, Sección Paoloni, Manzana G, Lote 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262057 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ MENDOZA TEÓFILO EMILIO y Otros s/ Apremio Fiscal", expte. 488/13, se cita a los señores Teófilo Emilio Mendoza y/o Beatriz Silveria Kapp y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 14351/1, Sección Int. Troilo, Manzana 4/1. Lote 1, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262059 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CARUBIA AGUSTÍN y Otros s/Apremio Fiscal", expte. 478/13, se cita a los señores Carubia Agustín y/o Joana Augusta Giménez y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 5259/7, Sección San Lorenzo, Manzana 5, Lote 1/1, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5 066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262061 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/REINOSO JORGE RICARDO y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 476/13, se cita a los señores Jorge Ricardo Reinoso y/o Gabriela Paola García y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 15233/0, Sección Paoloni, Manzana V, Lote 017, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262065 Jun. 3 Jun. 5

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RODRIGUEZ MARTA EMMA y Otros s/Apremio", Expte. N° 372/12, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Villa Constitución, 29 de Abril de 2013. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente se provee el escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opondrá excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese en autos la documental acompañada. Al punto e), en su oportunidad. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (art. 25 inc. 3) C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, Hxptc. N° 372/12. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez)- Dra. Adriana S. Oronao (Secretaria)". Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Mayo de 2015. Dra. Adriana S. Oronao, Secretaria.

S/C 262066 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/JANAVEL ALFREDO DANIEL y Otros s/Apremio", Expte. N° 557/13, se cita a los señores Alfredo Daniel Janavel y/o Olga Graciela Cueto y/o Leonardo Javier Janavel y/o Martín Nicolás Janavel y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4889/2, Sección Luzuriaga, Manzana 6, lotes c, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley N° 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Mayo de 2015. Dra. Adriana S. Oronao, Secretaria.

S/C 262069 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SANTONE JUAN y Otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 898/13, se cita a los señores Juan Santone y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 9612/3, Sección Perreras, Manzana 15. Lote 09B, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 262070 Jun. 3 Jun. 5

La señora Juez de 1a. Instancia de Distrito N° 14 Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, hace saber en los autos GAZZANEA ANTONIO c/AGUIRRE NICASIO s/Resolución de Contrato y Medida Cautelar; Expte. 206/14, no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, se lo declara rebelde (Art. 76 inc. 1 y 77 del CPCC), y se sigue el juicio sin su representación. Firmado: Griselda Ferrari (Juez); Dora Diez (Secretaria).

§ 35 262111 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la Dra. Dora Amanda Diez, dentro de los autos caratulados: MENDEZ, JULIAN RODOLFO s/Sucesión; Expte. N° 855/2014, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Julián Rodolfo Méndez, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 21 de Mayo de 2015. Dora Diez, secretaria.

§ 45 262145 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados ACOSTA RAMON CAYETANO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 957/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ramón Cayetano Acosta, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 19 de Mayo de 2015. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 262143 Jun. 3 Jun. 16

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña BONINO, DOMINGA, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 13 de Mayo de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 262091 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña ELSIE JUDITH SALAS, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 19 de Mayo de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 262093 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don GERARDO NESTOR VIGNAROLI, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 22 de Mayo de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 262094 Jun. 3 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe dispone lo siguiente: N° 91 Melincué, 07 de Febrero de 2013. Y Vistos: los autos ZMIJAREVIC NICOLAS NICOMEDES c/RODRIGUEZ SILVANA VANESA y Otro; (Expte. N° 45-2013). Resuelvo: por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado y agréguese copia en autos. Por iniciada Demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre la demandada, suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 3.500, en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.400, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose. Téngase presente la persona autorizada a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen empleados Notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazabal, Juez Subrogante; Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante. Melincué, 7 de Mayo de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 262134 Jun. 3 Jun. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados CHESSA, ARTURO CESAR c/HEREDEROS Y SUC. DE ALBERTO NAVARRO s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 927/2014), hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar a los Demandados Herederos y Sucesores de Alberto Enrique Navarro y Herederos y Sucesores de Gonzalo Luciano Sebastián Navarro, el siguiente decreto: Venado Tuerto, 06 de Marzo de 2015. Proveyendo cargo N° 1183/2015: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el Boletín por diez, veces a los herederos de Alberto Enrique Navarro y Gonzalo Luciano Sebastián Navarro a fin que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Lo test. No Vale. "diez" Vale. 6 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, en autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/GOMEZ, CARLOS ALBERTO y Otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 892/2014), se hace saber al demandado Gómez, Carlos Alberto, D.N.I. 11.598.098, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 29 de Septiembre de 2014. Proveyendo cargo N° 4910: Por presentada. Por parte a mérito del Poder Especial que en copia certificada acompaña y se agrega en autos, con domicilio procesal constituido. Resérvese en Secretaría el sobre con la documental y agréguese copia en autos. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (03) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, decretese el embargo sobre los haberes que percibe la demandada - en la proporción de Ley- hasta alcanzar la suma reclamada de (\$ 10.890), con más la suma de (\$ 3.267), estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines líbrese oficio a la empleadora, quien deberá depositar las sumas que le retenga mensualmente a la demandada en cuenta judicial que a tales efectos se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, a la orden de éste Juzgado y para estos autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso.

\$ 33 262072 Jun. 3 Jun. 9

Dentro del Expediente Administrativo N° 8/2007, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle Garibaldi N° 387 de Venado Tuerto, a cargo de la Delegada Silvina Bracco, se ha dispuesto Notificar mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL a la Sra. Claudia Galiano, titular de D.N.I. Nro. 21.991.499, las siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Resolución N° 11 bis 2015. Venado Tuerto, 7 de Febrero de 2.015. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando.... Resuelvo: 1) Disponer la prórroga de la permanencia temporal por 90 días del joven Joaquín Alberto Rodríguez, titular de D.N.I. Nro. 39.947.581, en la Institución Casa del Sur, a fin de preservar la integridad psico-física del mismo y restituir sus derechos vulnerados. 2) Ordenar la continuación del trabajo de protección integral llevado a cabo por los profesionales intervinientes. 3) Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de las presentes medidas. Archívese, regístrese y hágase saber. Firmado: Silvina Bracco: Delegada. Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirlas conforme lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 7 de Mayo de 2015.

S/C 262160 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mayor, Enrique Carlos D.N.I. L.E. N° 5.056.598, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos MAYOR, ENRIQUE CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 55/2015. Venado Tuerto, 6 de Mayo de 2015. Bebora Alvado Monje, prosecretaria.

\$ 45 262133 Jun. 3 Jun. 16
